



A/A. DANIEL CORREDOR ROMÁN
Secretario General de la
Consejería de Fomento
Paseo Cristo de la Vega, s/n
45071 Toledo

En Toledo, a 9 de diciembre de 2021.

Los sindicatos aquí firmantes, con representación en la Consejería de Fomento.

EXPONEN:

1. Que el pasado 26 de noviembre recibimos la convocatoria de mesa técnica para el día 10 de diciembre y que posteriormente fue modificada el día 1 de diciembre, para posponerla al 14 de diciembre, con el siguiente orden del día:
 - a. Aprobación, si procede, del acta de la última mesa técnica.
 - b. Constitución de los grupos de trabajo para tratar los temas acordados en la anterior mesa técnica.
 - c. Modificación de RPT de puestos de personal laboral de la Dirección General de Carreteras. Se adjunta propuesta.
 - d. Ruegos y preguntas.
2. Se propone desde la Consejería de Fomento, que la reunión sea por videoconferencia.

DESDE TODA LA PARTE SOCIAL, SOLICITAMOS:

1. **Que la mesa técnica sea presencial**, dado que el contenido es sumamente importante y actualmente, observando las debidas medidas preventivas frente a la COVID, puede realizarse.
2. Que ya señalada la importancia de las cuestiones a tratar se pueda contar con la **presencia del Secretario General de Fomento**.
3. Que nos detallen cuántos **grupos de trabajo** se quieren formar. Su composición, tanto en número de miembros por grupo, como en personas para la representación sindical y, a su vez, nos propongan un calendario de reuniones para dichos grupos de trabajo.
4. Que conforme al artículo 152. 2, sobre proceso de negociación, de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha:

“Ambas partes estarán obligadas a negociar bajo el principio de la buena fe y proporcionarse mutuamente la información que precisen relativa a la negociación.”

Solicitamos que nos sea facilitada una **memoria justificativa** sobre la modificación de la RPT a tratar en la mesa a la que se nos convoca y una **memoria económica** con los datos sobre las amortizaciones propuestas y las creaciones de puestos.



5. Que conforme al artículo 152. 1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha:

“El proceso de negociación se abrirá, en cada mesa, en la fecha que, de común acuerdo, fijen la Administración correspondiente y la mayoría de la representación sindical. A falta de acuerdo, el proceso se iniciará en el plazo máximo de un mes desde que la mayoría de una de las partes legitimadas lo promueva, salvo que existan causas legales o pactadas que lo impidan.”

Solicitamos un aplazamiento de la última fecha fijada, a posponer hasta después de la Fiestas de Navidad, con el fin de que la representación legal de los/as trabajadores/as pueda remitir a sus representados/as los datos aportados por las memorias solicitadas y recoger el posicionamiento que será trasladado a la mesa técnica.

Atentamente:

Fdo. CCOO

Fdo. CSIF

Fdo. STAS